INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Treinta y Uno (31) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO DE ACOSO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 596 00			
DEMANDANTE	Maria Clemencia Castaño Montes	**DOC. IDENT.**	30.401.538 de Manizales
DEMANDADA	Asociación Colombiana de Medios de Información – AMI		
ASUNTO	Reintegro.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral- resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra del auto declaró probada la excepción previa de caducidad. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE**, lo resuelto por el Superior en providencia de fecha Cuatro (4) de Marzo de Dos Mil Veinte (2020).

SEGUNDO: **SEÑALAR** fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.L. y S.S. para el **JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

TERCERO: **REMÍTASE** por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 1 DE JUNIO DE 2021 Por ESTADO N.º 086 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS **SECRETARIO**